

PRIMAVERA , 30 de Mayo de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A Rut 82074900-6

La Cantidad de 35,300 TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LOS SERVICIOS DE CRUCE EN EL SECTOR DE PRIMERA ANGOSTURA CAMION MUNICIPAL GJCW-76 (C.G.M) Y BTSF-58 (BBA).DIFERENCIA EN FACTURA DE \$ 15.000, PERTENECE AL DEPTO. DE EDUCACION

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	71582	11/04/2017	35,300

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		35,300
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	35,300	
Totales		35,300	35,300

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		35,300
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	35,300	
Totales		35,300	35,300

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____